

PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA
CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárese “Fiesta Provincial” a la actual “Fiesta de la Cosecha” que se celebra anualmente en la localidad de Villa Fontana en el Departamento Paraná.

Artículo 2°.- Incorpórese a la “Fiesta de la Cosecha” al Calendario Oficial de festividades turísticas de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 3°.- Comuníquese la presente Ley a la Secretaría de Cultura de la Provincia y a la Comuna de Villa Fontana.

MANEIRO (Autor).

ZAVALLO (Coautor).

FUNDAMENTOS.

Mediante el presente proyecto de Ley, proponemos dar un mayor reconocimiento institucional y respaldo a la Fiesta de la Cosecha que se realiza anualmente en la localidad de Villa Fontana en el departamento Paraná.

Esta fiesta que surgió desde las instituciones de la localidad en coordinación con las autoridades Comunes, tuvo su inicio en el año 2.021 y durante este año cumplirá su tercera edición los días 24 y 25 de noviembre, y con una marcada proyección a sostenerse en el tiempo.

La localidad de Villa Fontana, conocida también como Kilómetro 28 en virtud de ser la distancia que la separa de la Plaza 1º de mayo de Paraná, ha encontrado por medio de esta Fiesta una enorme posibilidad para destacarse, y lograr en los días que se realiza el evento, ser el epicentro de la zona ya que ha reunido en años anteriores a una cantidad cercana a los 10.000 participantes.

El evento, cuyo nombre remite directamente a la intensa actividad agrícola que presenta la zona, se remonta en sus orígenes al primer año posterior a la pandemia donde desde distintos lugares de la comunidad se propusieron crear un evento que permita a los vecinos de la localidad, y de la zona, contar con una instancia para el reencuentro y compartir momentos de esparcimiento tan necesarios en el momento.

Esa edición inaugural de la Fiesta de la Cosecha, dio paso a su continuidad en el año 2.022 en fecha coincidente con el 130º aniversario de la localidad, que tuvo un marcado éxito que consolidó el evento y le dio la proyección para un crecimiento y desarrollo que se prevé para el año actual en que se realizará la tercera edición.

El evento se caracteriza por la combinación de actividades artísticas de escenario como la música y la danza, junto a la presentación de los talleres que brinda la Comuna, combinado con la presentación de un patio gastronómico y de espacios para emprendedores y expositores que logran presentar sus creaciones, todo bajo una participación activa de las instituciones locales.

Es de destacar el trabajo intenso y responsable que realizan los organizadores de la fiesta, que permite recibir en Villa Fontana a una gran cantidad de visitantes y participantes que a su vez logra una enorme movilización económica, tanto para los emprendimientos locales y de la zona, y demostrar a su vez los beneficios del trabajo en equipo, coordinado y en búsqueda de logros colectivos.

Recientemente, la edición programada para el presente año de la fiesta, fue declarada de Interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, lo que da un reconocimiento al trabajo realizado desde los organizadores a la vez que le brinda un respaldo institucional.

Consideramos que la declaración como Fiesta Provincial del evento, significa un mayor reconocimiento a la vez de un aliciente que para continuar con su mejora y ampliación tal como viene sucediendo durante las últimas ediciones.

Es por los fundamentos expuestos que solicitamos a los miembros de la H. Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley.

Autor: JULIÁN MANEIRO

Coautor: GUSTAVO ZAVALLO